	INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN TECNICA Y ADMINISTRATIVA	Código: FOGG67 Versión: 01 Fecha Elaboración: 02 de enero de 2020 Fecha Revisión: 02 de enero de 2020 Página: 1 de 1

La Interventoría y/o supervisión técnica y administrativa del **CONVENIO SOLIDARIO No. 022 DE 2021 – CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO**, cuyo objeto es: **CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE BOXCULVERT EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS**, será ejercida por La Secretaría de Vivienda, SAB y Obras Públicas, en cabeza del Secretario de Despacho DANIEL BLANDON CARDONA o quien haga sus veces, por delegación del Alcalde Municipal.

Viterbo Caldas, Diciembre 2021.

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

Elaboró: Luisa F. Correa
Profesional Universitario.

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCON Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde